



GUÍA DE USO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Grado en Publicidad y Relaciones Públicas

Aprobada por la Comisión Académica y de Calidad en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2026 y por la Junta de Facultad en la sesión ordinaria del día 21 de enero de 2026

Facultad de Ciencias de la Comunicación

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÍNDICE

1. Introducción
2. ¿Qué es un TFG?
3. Modalidades y tipologías de trabajos
4. Procedimiento de asignación de tutoría y línea temática
 - 4.1. Proceso especial para ampliación de matrícula
 - 4.2. Bolsa de líneas y tutorizaciones
 - 4.3. Equilibrio de carga y cobertura de necesidades
 - 4.4. Autorización excepcional de cupos
 - 4.5. Aprobación y reclamaciones
5. Tutorizaciones académicas y funciones
6. Matrícula y presentación
 - 6.1. Requisitos para la matriculación en el TFG
 - 6.2. Presentación del TFG
 - 6.3. Defensa
 - 6.4. Evaluación y calificación
 - 6.5. Sobre el plagio y el uso de la Inteligencia Artificial (IA)
7. Presentación del TFG (normas de estilo, citas y referencias)
 - 7.1. Citas en el texto
 - 7.2. Referencias
8. Fuentes y Referencias de este documento

ANEXOS

- Anexo I. Recomendaciones generales del TFG (inspiradas en Eco, 1997)
- Anexo II. Modelo de portada del TFG
- Anexo III. Rúbrica de evaluación del tutor/a
- Anexo IV. Rúbrica de evaluación del tribunal evaluador

1.- INTRODUCCIÓN

La presente guía tiene como finalidad orientar al alumnado del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga en la elaboración de su Trabajo Fin de Grado (TFG).

Incluye pautas para el planteamiento del tema, el desarrollo del trabajo, la redacción de la memoria y la defensa pública, con el objetivo de garantizar un proceso formativo coherente y riguroso.

2.- ¿QUÉ ES UN TFG?

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una asignatura obligatoria que consiste en un proyecto autónomo realizado por cada estudiante bajo la orientación de un/a tutor/a académico/a, que actuará como dinamizador/a y facilitador/a del proceso de aprendizaje.

El TFG puede adoptar la forma de una investigación o de un proyecto práctico y debe estar orientado a la adquisición y aplicación de competencias tanto específicas (científicas, técnicas, humanísticas, artísticas o profesionales) como transversales (expresión oral y escrita, búsqueda e interpretación de información, organización autónoma, reflexión crítica y toma de decisiones).

El trabajo debe ser original y no haber sido presentado en otras asignaturas o titulaciones. Se ajustará a la dedicación prevista en el plan de estudios: 6 créditos ECTS (150 horas de trabajo del estudiante).

Antes de iniciar su ejecución, se deberán consultar las recomendaciones generales de TFG (inspiradas en Eco, 1997) que se recogen en el Anexo I de esta guía de uso.

3.- MODALIDADES Y TIPOLOGÍAS DE TRABAJOS

Existen dos modalidades de TFG en función del número de estudiantes que lo integren:

- **Individual:** realizado por un/a único/a estudiante sobre un tema específico.
- **Grupal** (máximo cuatro estudiantes del mismo grado): limitado a trabajos prácticos. Versa sobre una temática común, pero cada estudiante deberá elaborar, presentar y defender de manera autónoma la parte que le corresponda. De no presentarse algún miembro, el grupo ha de defender todo el contenido del trabajo con independencia de que el estudiante que no se presente no puede obtener su correspondiente nota.

Según el **Reglamento de TFG (Junta de Centro, 15.12.2021)**, se contemplan distintas tipologías:

A) Trabajo de carácter teórico o académico

Consistente en el estudio de un fenómeno (pasado, presente o futuro) del ámbito de la Publicidad y de las Relaciones Públicas. Se aborda a partir de la teoría y del conocimiento académico disponible, se formulan preguntas de investigación o hipótesis (si las hubiera), aplicando una metodología científica, resultados, discusión y conclusiones que contribuyan a mejorar el conocimiento científico sobre el objeto a investigar.

Incluyen:

- Trabajos empíricos de investigación (cuantitativos y/o cualitativos).
- Estudios técnicos y organizativos sobre instituciones o empresas, incluyendo propuestas comunicativas (planes estratégicos, planes de comunicación).
- Análisis y resolución de casos prácticos reales.

GUÍA DE USO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Grado en Publicidad y Relaciones Públicas

La memoria de este tipo tendrá una extensión entre 40 y 60 páginas, sin incluir anexos o materiales complementarios.

Deberá presentarse siguiendo la estructura académica que se detalla a continuación (las extensiones y apartados podrán adaptarse según la naturaleza del trabajo):

- Portada (según modelo del Anexo II).
- Resumen y palabras clave. El resumen estará comprendido entre las 200 y 250 palabras y entre cuatro y cinco palabras clave.
- Índice paginado (tanto de contenido como de tablas, gráficos, ilustraciones...).
- Dedicatoria y agradecimientos (opcional).
- Introducción. Este apartado estará conformado por la justificación, los objetivos, la hipótesis o preguntas de investigación –si proceden–, la metodología y el cronograma.
- Estado de la cuestión y fundamentación teórica. Dividido en epígrafes. En este apartado se expondrá el contexto así como la teorización del tema a investigar (conceptos, teorías, informes...), con sus citas y referencias correspondientes.
- Resultados (presentados con claridad y coherencia metodológica). Son los hallazgos principales del estudio a través de tablas, gráficos, variables o texto.
- Conclusiones. No consiste en reiterar los resultados. Hay que responder a los objetivos, discusión de resultados, logros, limitaciones y futuras líneas de investigación.
- Referencias bibliográficas (norma APA 7ª ed.). Al menos 20 referencias a artículos, capítulos científicos e informes. Todas las fuentes que aparezcan en este apartado deberán haber sido mencionadas en la memoria.
- Anexos (material complementario: tablas, gráficos, documentos, imágenes, cuestionarios, encuestas, etc.).

B) Trabajo de carácter práctico con memoria técnicos

Consistente en la materialización práctica de cualquier tipo de contenido comunicacional en cualquier soporte, plataforma, formato o especialidad, o proyectos profesionales en el ámbito comunicativo propios del perfil del egresado. Estos proyectos tienen un formato diferente al de una investigación monográfica o teórica. Se trata, por tanto, de la creación de un proyecto de publicidad o de relaciones públicas, acompañada de una memoria explicativa de entre 15 y 25 páginas, donde se detallen las referencias conceptuales, los fundamentos técnicos y estéticos, y el proceso creativo.

Ejemplos de proyectos prácticos (orientativos):

- Creación de marcas y manuales de identidad visual corporativa
- Proyectos creativos, artísticos o publicitarios
- Proyectos de branding y rebranding
- Diseño de campañas, spots y otros formatos publicitarios
- Plan de comunicación
- Proyectos de empresas de publicidad o relaciones públicas
- Cualquier otro proyecto relacionado con las asignaturas impartidas en el grado.

Los trabajos prácticos deben acompañarse de una memoria técnica que describa y justifique, con base académica, temas, procedimientos, métodos y rutinas profesionales aplicados. Por tanto, en este tipo de TFG práctico o profesional, el alumnado ha de elaborar dos documentos diferenciados:

1. Una memoria técnica, de carácter analítico y justificativo y,

GUÍA DE USO DEL TRABAJO FIN DE GRADO
Grado en Publicidad y Relaciones Públicas

2. El ejercicio práctico, que constituye el producto comunicativo desarrollado.

a) Memoria técnica

La memoria técnica tiene como finalidad describir, explicar y justificar los temas, procedimientos, tareas, decisiones, métodos y rutinas profesionales aplicados en la realización del trabajo, de acuerdo con los conocimientos académicos y las competencias adquiridas durante el Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.

Tendrá una extensión de entre 15 y 25 páginas y se estructurará del modo siguiente:

1. Portada (según modelo del Anexo I).
2. Índice (una página).
3. Resumen (entre 200 y 250 palabras).
4. Palabras clave (entre 4 y 6).
5. Introducción: descripción del tema abordado con breve fundamentación teórica y contexto (mínimo una página), interés comunicacional, social o profesional, oportunidad del trabajo y valoración del grado de novedad o del enfoque aportado.
6. Objetivos profesionales: exposición de la finalidad perseguida con el proyecto o contenido elaborado (por ejemplo: sensibilizar a la población, denunciar, informar, entretener, orientar, ofrecer servicio público, demostrar las habilidades técnicas adquiridas, etc.).
7. Métodos profesionales aplicados: crear subepígrafes incluyendo las fases de preproducción, producción, postproducción que deben incorporar la descripción técnica y justificación pormenorizada de las decisiones, acciones y tareas realizadas durante la elaboración del trabajo práctico, atendiendo a manuales, guías profesionales o buenas prácticas reconocidas. En este apartado se deben detallar las rutinas profesionales aplicadas (documentación, redacción, edición, montaje, tratamiento visual o sonoro, etc.) y las cuestiones formales trabajadas (género, estructura narrativa, estilo de redacción, guion/escaleta, localizaciones, recursos audiovisuales, diseño, tono comunicativo, ética y deontología profesional, entre otros).
8. En los TFG grupales se especificarán de forma clara las responsabilidades individuales de cada integrante.
9. Resultados: descripción de los principales logros y aportaciones del proyecto comunicativo o profesional, en función de los objetivos iniciales. En este punto, podrán añadirse los elementos visuales que constituyan una muestra representativa del producto creado.
10. Conclusiones: valoración crítica del grado de cumplimiento de los objetivos, principales dificultades encontradas, fortalezas del proyecto, posibles líneas de desarrollo profesional futuro y abordaje del grado de influencia de diversas asignaturas impartidas durante el grado en la realización de este trabajo.
11. Bibliografía: referencias utilizadas en la elaboración del trabajo (al menos diez referencias a artículos, capítulos científicos e informes), siguiendo la Norma APA 7ª edición actualizada. Toda la bibliografía debe ser mencionada en el trabajo.
12. Anexos (guión, storyboard, escaleta, capturas...).

La memoria de prácticas externas no podrá sustituir al TFG, aunque ambos podrán estar relacionados.

Tanto la memoria como la defensa deberán realizarse en lengua española.

GUÍA DE USO DEL TRABAJO FIN DE GRADO
Grado en Publicidad y Relaciones Públicas

b) Ejercicio práctico

El ejercicio práctico es el producto final del trabajo, presentado en formato digital. Constituye el resultado tangible del TFG y puede adoptar diversas formas dentro del ámbito de la publicidad y de las relaciones públicas.

La extensión y características de cada tipo de proyecto deberán ser acordadas con el tutor/a. A título orientativo, se proponen las siguientes equivalencias:

Tipo de trabajo práctico	Extensión o duración orientativa según formato y número de estudiantes implicados
Creación de marcas y manuales de identidad visual corporativa	No menos de 40 páginas.
Proyectos creativos, artísticos o publicitarios: • Fotografía publicitaria • Spot y cuña	No inferior a 25 páginas Series fotográficas: Fotogalería o álbum que contenga al menos 15 imágenes con pie de foto. Duración del spot y la cuña de 20 a 25 segundos
Proyectos de branding y rebranding	No inferior a 25 páginas
Diseño de campañas	16-60 páginas
Plan de comunicación	20-40 páginas
Proyecto de empresa de publicidad o relaciones públicas	20-40 páginas

El trabajo ha de presentarse, al menos, en formato digital y estar acompañado de la memoria técnica, requisito imprescindible para su evaluación y defensa pública.

La memoria deberá redactarse y defenderse en lengua española. La memoria de prácticas externas no podrá sustituir al TFG, aunque sí puede existir relación entre ambos.

4.- PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍA Y LÍNEA TEMÁTICA

El proceso de asignación de tutor/a y tema se realiza en dos períodos, uno ordinario y otro extraordinario, cada uno de ellos consta de dos fases: una ordinaria y otra extraordinaria.

En la primera fase ordinaria, el alumnado que desee proponer un tema para su TFG, deberá contar con el visto bueno del profesorado que quiera tener como tutor/a.

En la fase extraordinaria, en la que se ofertaran las plazas de los tutores/as que hayan quedado libres en la primera fase, el estudiantado elegirá por orden de preferencia el tutor/a que desea se le asigne, el coordinador/a de TFG asignará las plazas teniendo en cuenta la nota media del expediente del estudiantado. Posteriormente, el estudiantado al que se le haya adjudicado tutor/a deberá presentar el acuerdo estudiante/tutor, como constancia de aceptación del tutor/a que se le ha adjudicado.

La adjudicación del tutor/a solo es válida durante el curso en el que se conceda. Para continuar en el curso siguiente, el/la estudiante deberá solicitar formalmente la renovación, con el visto bueno de su tutor/a durante el plazo recogido en el calendario de TFG aprobado por la Junta de Centro.

El alumnado y su tutor/a podrán solicitar de mutuo acuerdo la desvinculación antes del 1 de marzo, mediante escrito dirigido a la Coordinación de TFG de la respectiva titulación. Tras dicha desvinculación, el/la estudiante podrá solicitar otro tutor/a entre los disponibles.

Entre la adjudicación del tema y tutor/a y la defensa deberán transcurrir al menos dos meses.

4.1.- Proceso especial para ampliación de matrícula

GUÍA DE USO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Grado en Publicidad y Relaciones Públicas

El estudiantado procedente de ampliación de matrícula podrá participar en el período extraordinario recogido en el calendario de TFG, en el que podrá proponer acuerdos de TFG y selección de tema siempre que cuente con el aval de un/a profesor/a tutor/a con capacidad disponible (primera fase), o bien solicitar, por orden de preferencia, líneas temáticas aún no asignadas (segunda fase)

4.2.- Bolsa de líneas y tutorizaciones

Las líneas temáticas o los/as tutores/as con posibilidad de dirigir más trabajos, que no hayan cubierto la asignación en las fases ordinarias, pasarán a constituir una bolsa de posibles tutorizaciones y líneas de TFG. Esta bolsa servirá para proponer la asignación de tutores/as y líneas al alumnado que, por diversos motivos, no disponga de tema o tutoría (no adjudicación en fases previas, ampliación de matrícula, desvinculación con visto bueno del tutor/a, etc.).

4.3.- Equilibrio de carga y cobertura de necesidades

A lo largo del proceso se procurará maximizar el número de tutores/as con asignación de estudiantes y equilibrar, en la medida de lo posible, el número de TFG asignados a cada tutor/a. En caso de necesidad, cuando el número de tutores/as o de líneas ofrecidas no sea suficiente, el Decanato instará a los Departamentos concernidos a proponer nuevo profesorado que tutorice y ofrecer líneas adicionales para cubrir la demanda.

4.4.- Autorización excepcional de cupos

El Decanato podrá autorizar superar el límite máximo de seis (6) TFG por tutor/a en supuestos justificados y previa valoración de la capacidad docente disponible.

4.5.- Aprobación y reclamaciones

La Comisión Académica de Calidad (CAC) aprobará la propuesta de asignación definitiva de tutores/as y temas elevada por la Coordinación de TFG, y resolverá, en última instancia, las reclamaciones que puedan plantearse en relación con la asignación de tutelas o con la aplicación de esta normativa.

5.- TUTORIZACIONES ACADÉMICAS Y FUNCIONES

Podrán ejercer como tutores/as: profesorado a tiempo completo o parcial del área de conocimiento de la asignatura TFG.

Cada TFG podrá contar como máximo con un/a tutor/a y un/a cotutor/a. En este supuesto, el acuerdo académico deberá contener el consentimiento del o la estudiante, y del o la tutor/a principal de hacerse cargo íntegramente de la tutorización en caso de cese en el contrato del cotutor o cotutora.

Las funciones de la tutoría académica serán:

- Definir especificaciones y objetivos del TFG.
- Orientar al estudiante en el desarrollo del trabajo.
- Evaluar el TFG tutorizado.
- Formar parte de tribunales evaluadores.

Cada estudiante contará con un mínimo de cuatro horas de tutorías (individuales o grupales), orientadas a:

GUÍA DE USO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Grado en Publicidad y Relaciones Públicas

- estructura del trabajo,
- búsqueda bibliográfica,
- metodología,
- análisis y presentación de resultados,
- correcciones necesarias.

El tutor o tutora establecerá los tiempos de entrega y el alumnado debe saber que el trabajo final debe ser enviado para su corrección al menos con quince días de antelación al depósito del TFG.

6.- MATRÍCULA Y PRESENTACIÓN DEL TFG

6.1.- Requisitos de matriculación en el TFG

Para poder matricularse de la asignatura, el estudiantado ha de haber superado el 70% de los créditos del grado (168 ECTS).

6.2.- Presentación del TFG

Para la presentación del TFG el estudiantado ha de haber superado al menos el 80% (192 créditos) de su plan de estudios. El requisito debe reunirse en fecha anterior al inicio de presentación del TFG.

El calendario de TFG recoge 4 convocatorias (2 ordinarias y 2 extraordinarias) en las cuales el estudiantado, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en cada una de las convocatorias, podrá enviar su trabajo, de forma online (a través de la plataforma office 365). Los trabajos depositados fuera de las fechas recogidas en el calendario de TFG se considerarán presentados fuera de plazo.

El TFG se entregará en formato digital, reuniendo los criterios para poder ser evaluado. El alumnado será el único responsable de subir el archivo adecuadamente de cara a la evaluación, tanto por parte del tutor como por parte del tribunal evaluador.

Finalizado el plazo de depósito del TFG, la secretaría comprobará que el/la estudiante reúne los requisitos establecidos en el artículo 3.1 para la lectura/defensa de su TFG, remitiendo la documentación aportada por el/la estudiante a su tutor/a. En el supuesto que el/la estudiante no reúna dichos requisitos, la secretaría lo comunicará al tutor/a, al coordinador/a de TFG y al alumno/a. En tal caso, el TFG se considerará como no presentado y el alumno/a podrá volver a depositarlo oficialmente en la convocatoria en la que reúna los requisitos establecidos en el presente artículo, teniendo que formalizar una nueva matrícula en caso necesario.

De manera paralela, tutor/a y, si lo hay, cotutor/a, comunicarán a la Secretaría del Centro, las fechas, dentro del plazo de evaluación establecido en el calendario de TFG, en el que tendrá lugar el acto de defensa de cada uno de los TFG tutorizados y/o cotutorizados.

6.3.- Defensa

La defensa ante el tutor/a será individual, presencial y pública, incluso en TFG grupales (en este caso se respetará la presencia simultánea de los distintos miembros del equipo). Cada estudiante dispondrá de diez minutos de exposición, seguidos de preguntas, objeciones y consideraciones de su tutor/a.

Si el TFG fuese de gran calidad, podría optar a una evaluación superior a 9 (calificación máxima que podrá otorgar el tutor/a). En este caso, el tutor/a podrá proponer su evaluación ante tribunal. Se activarán los tribunales necesarios para valorar estos trabajos una vez que hayan sido presentados en esa primera fase. En los casos de TFG grupales, el profesorado que tutoriza podrá

proponer la evaluación ante tribunal de aquellos componentes que considere pertinentes, no necesariamente a todos los miembros del grupo.

Tras la nueva defensa, el Tribunal formulará las preguntas u objeciones que estime oportunas y concluido el acto emitirá la correspondiente rúbrica acompañada de un informe de justificación que trasladará a la Secretaría del Centro. La calificación final de los TFG, sometidos a una nueva evaluación por parte de un tribunal, será igual o superior a la otorgada en la primera fase y podrá ser o no Matrícula de Honor.

Para los tribunales que se conformen, cada uno de ellos estará constituido por tres docentes, con sus respectivos suplentes y podrán evaluar hasta un máximo de diez TFG. Si no se alcanza dicho número, el tribunal podrá reunirse en varias convocatorias hasta completar esa carga máxima. Los docentes tutores no podrán formar parte del tribunal responsable de evaluar a su estudiante.

6.4.- Evaluación y calificación

La evaluación se realizará mediante las rúbricas oficiales (Anexos III y IV), que valoran:

- **Memoria escrita:** normas de estilo, referencias, redacción.
- **Calidad del trabajo:** originalidad, objetivos, metodología, conclusiones.
- **Defensa oral:** claridad, capacidad de síntesis, respuesta a preguntas.

El tutor/a podrá otorgar una nota máxima de 9,0. Para superar esa calificación y optar a Matrícula de Honor será necesaria la evaluación por tribunal, previa proposición de su tutor/a y, de haberlo, cotutor/a. Asimismo, deberá contar con la autorización del/la estudiante que accede a someterse a una nueva evaluación otorgada por un tribunal. Dicha propuesta y conformidad deberán ser presentadas en la Secretaría dentro del plazo establecido. Recibida la propuesta, la Secretaría lo remitirá a través de la aplicación informática al Tribunal Evaluador. A excepción de los TFG propuestos para su defensa ante un tribunal, la calificación definitiva del TFG será la nota otorgada por el/la tutor/a.

Las calificaciones se incorporarán al acta oficial que será firmada por el tutor/a y en caso de ser propuesto a Matrícula de Honor, el coordinador/a de TFG, a través de diligencia, calificará al estudiante teniendo en cuenta la nota otorgada por el Tribunal Evaluador.

El alumnado que no esté de acuerdo con su calificación podrá recurrirla ante la Comisión de Ordenación Académica.

Los TFG en soporte digital quedarán depositados en la Secretaría y, con consentimiento del estudiante y tutor/a, podrán incorporarse al Repositorio Institucional de la UMA en caso de haber obtenido la calificación de Sobresaliente o la mención de Matrícula de Honor.

La Facultad podrá establecer premios a los mejores TFG, otorgados por la propia institución o por entidades colaboradoras.

Los TFG se regirán por la normativa general de la Universidad de Málaga en materia de derechos de propiedad intelectual y, en su caso, de explotación industrial. Cualquier cesión, depósito o difusión pública del TFG requerirá el consentimiento expreso del alumnado y del profesorado que haya tutorizado, en los términos establecidos por dicha normativa.

6.5.- Sobre el plagio y el uso de la inteligencia artificial (IA)

Los trabajos serán originales. El plagio está totalmente prohibido. Un trabajo total o parcialmente plagiado estará suspenso.

En el caso de utilizar aplicaciones de IA o similares, se deberán especificar.

GUÍA DE USO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Grado en Publicidad y Relaciones Públicas

- No se permitirá la redacción de cualquier parte de un trabajo utilizando una herramienta de IA, incluida la generación del resumen o la revisión de la literatura.
- La generación o informe de resultados utilizando una herramienta de IA no está permitida, y la presentación de informes estadísticos en el texto utilizando una herramienta de IA queda prohibida.
- Los autores que utilicen herramientas de IA en la redacción de un manuscrito, la producción de imágenes o elementos gráficos del TFG, o en la recogida y análisis de datos, deben ser transparentes al revelar en los Materiales y Métodos (o sección similar) del TFG cómo se ha utilizado la herramienta de IA, qué aplicaciones ha utilizado y los prompt empleados. Los/as estudiantes son plenamente responsables del contenido de su manuscrito, incluso de las partes producidas por una herramienta de IA, y por tanto son responsables de cualquier infracción de la ética del TFG.
- Se permite usar una herramienta de inteligencia artificial para mejorar su lenguaje y legibilidad, ya que esto coincide con otros recursos estándar ya empleados para mejorar la ortografía y la gramática.

7.- NORMAS DE PRESENTACIÓN DEL TFG (normas de estilo, citas y referencias)

Se debe tener en cuenta que se trata de un trabajo académico y que ha de responder a la estructura y contenido propio del mismo. El TFG se entregará en castellano y en formato PDF, con interlineado 1,5, márgenes justificados y tipografía legible.

- Gráficos, tablas e imágenes deben numerarse y llevar pie explicativo.
- Notas aclaratorias numeradas: a pie de página.
- Estilo de citas y referencias: APA 7ª edición actualizada.

Los trabajos prácticos, además de presentar la memoria con las consideraciones anteriores, deberán adjuntar la pieza u obra textual, visual o audiovisual realizada. En la memoria se recomienda adjuntar un enlace de descarga (si fuera digital) que no exime de presentar lo anterior.

7.1.- Citas en el texto

- Cita breve entre comillas: (Apellido, año, p. xx).
- Cita larga (+40 palabras): en bloque, con sangría, sin comillas.
- Paráfrasis o resumen: Apellido (año).
- Obra secundaria: (Apellido, año, citado en Otro, año).
- Más de tres autores: (Apellido et al., año).
- Varios autores: orden alfabético separados por punto y coma.
- Cambios en la fuente: corchetes [...] y puntos suspensivos ...

7.2.- Referencias

Se incluirán al final de la memoria, en orden alfabético, siguiendo APA 7ª ed. Algunos ejemplos de las referencias más habituales:

a) Libros o monografías

Apellido, N. (Año). *Título cursiva*. Editorial.

GUÍA DE USO DEL TRABAJO FIN DE GRADO
Grado en Publicidad y Relaciones Públicas

Ejemplo: Arnheim, R. (1985). *El pensamiento visual*. Paidós.

b) Partes de libro, contribuciones en una miscelánea, compilaciones

(Para libro de un solo autor) Apellido, N. (Año). Título del capítulo. En *Título del libro* (pp. xx-xx). Editorial.

(Para libro de varios autores) Apellido, N. (Año). Título del capítulo. En N. Apellido (eds.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Editorial.

Ejemplo: Trillo, J. (Ed.). (2001). *El legado pedagógico del siglo XX para la escuela del siglo XXI*. Graó.

c) Artículos científicos en revistas

(Para revistas impresas) Apellido, N. (Año, mes). Título del artículo. *Título de la revista*, volumen(número), páginas.

(Para revistas disponibles en la Red) Apellido, N. (Año). Título del artículo. *Título de la revista*, volumen(número), páginas. DOI o URL.

Ejemplo:

(Para revistas impresas) García Matamoros, M. A. (2014). Uso Instruccional del video didáctico. *Revista de investigación*, 38(81), 43-68.

(Para revistas disponibles en la Red) Peralta Barrios, M., & Menéndez Menéndez, M. I. (2025). Mujeres fotoperiodistas: La obra de Sandra Balsells a través de Balkan in memoriam (1991-2000). *Fotocinema. Revista Científica De Cine y Fotografía*, (30), 175-208. <https://doi.org/10.24310/fotocinema.30.2025.20454>

d) Artículos de publicaciones periódicas

(Para publicaciones periódicas impresas) Apellidos, N. (Año, mes y día). Título. *Nombre del periódico*, pp. xx-xx.

(Para publicaciones periódicas en la Red) Apellidos, N. (Año, día de mes). Título. *Nombre del periódico*. Recuperado de URL

e) Documentos electrónicos

(Para texto o informe de autor corporativo, en la Red) Entidad creadora. (Año). Título. Disponible en URL

(Para recurso audiovisual) Apellido del director, N. (director). (Año). *Título de la producción* [película, documental, cortometraje, etc.]. País: Estudio.

(Para vídeo en Internet) Apellido del autor, N. (Función en la realización). (Año). *Título*. Disponible en URL

8.- FUENTES Y REFERENCIAS DE ESTE DOCUMENTO

Las fuentes y referencias utilizadas para la elaboración de esta guía de uso de TFG han sido:

- Reglamento del TFG de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (UMA).
- Norma APA, 7ª edición.
- Ferrer, V., Carmona, M. & Soria, V. (2013). *El Trabajo de Fin de Grado. Guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores*. McGraw-Hill.
- Eco, U. (1997). *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura*. Gedisa.

ANEXOS

Los anexos NO SE COMPUTAN EN LA EXTENSIÓN QUE DEBE TENER EL TRABAJO

Anexo I. Recomendaciones generales del TFG (inspiradas en Eco, 1997)

A) Hacer un TFG significa:

- 1) Localizar un tema concreto.
- 2) Recopilar documentos sobre dicho tema.
- 3) Poner en orden dichos documentos.
- 4) Volver a examinar el tema partiendo de cero a la luz de los documentos recogidos.
- 5) Dar una forma orgánica a todas las reflexiones precedentes.
- 6) Hacerlo de modo que quien lo lea comprenda lo que se quería decir y pueda, si así lo desea, acudir a los mismos documentos para reconsiderar el tema por su cuenta.

B) Reglas para la elección del tema:

- 1) Que el tema corresponda a los intereses del alumno.
- 2) Que las fuentes a que se recurra sean asequibles, es decir, al alcance físico del alumno.
- 3) Que las fuentes a las que se recurran sean manejables, es decir al alcance cultural del alumno.
- 4) Que el cuadro metodológico de la investigación esté al alcance de la experiencia del alumno.

C) El campo de trabajo

Hacer un TFG monográfico no significa en modo alguno perder de vista el panorama. Pero una cosa es utilizar el panorama como fondo y otra hacer un cuadro panorámico. Hay un principio fundamental: Cuanto más se restringe el campo mejor se trabaja y más seguro.

D) Tiempo de realización

Como el tiempo no será extenso, puede ayudar acogerse a las siguientes indicaciones:

- 1) El tema tiene que estar delimitado.
- 2) Los documentos de todo tipo tienen que estar disponibles y serán de fácil consulta.

E) Una investigación es científica cuando cumple los siguientes requisitos:

- 1) La investigación versa sobre un objeto reconocible y definido de tal modo que también sea reconocible por los demás.
- 2) La investigación tiene que decir sobre ese objeto cosas que todavía no han sido dichas o bien revisar con óptica diferente las cosas que ya ha sido dichas.
- 3) La investigación tiene que ser útil a los demás.
- 4) La investigación debe suministrar elementos para la verificación y refutación de las hipótesis que presenta y por tanto, tiene que suministrar los elementos necesarios para su seguimiento público. Se debe presentar hipótesis, pruebas y procedimientos de verificación y de refutación.
- 5) En temas de actualidad hay que definir con exactitud el ámbito geográfico y temporal de la indagación.
- 6) Los requisitos de científicidad pueden aplicarse a cualquier tipo de indagación.

F) Las fuentes en un trabajo científico

Están íntimamente vinculadas al tema escogido. El acceso a las fuentes se ha de saber:

- 1) Dónde son accesibles.
- 2) Si son fácilmente asequibles.
- 3) Si se está capacitado para manejarlas.
- 4) Acceder a fuentes nacionales e internacionales para obtener un enfoque global de la cuestión.

Anexo II. Modelo de portada del TFG



TRABAJO FIN DE GRADO

TÍTULO

**NOMBRE y APELLIDOS DEL
ALUMNO/A**

TUTOR/A: Dr. o Dra. XXXX

Co-tutor/A (si lo hubiera): YYYYYY

GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

Facultad de Ciencias de la Comunicación

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA 20 / 20

GUÍA DE USO DEL TRABAJO FIN DE GRADO
Grado en Publicidad y Relaciones Públicas

Anexo III. Rúbrica de evaluación del tutor/a

GRADO EN PUBLICIDAD y RELACIONES PÚBLICAS
TRABAJO FIN DE GRADO
RÚBRICA PARA EL/LA TUTOR/A

APELLIDOS y NOMBRE DE EL/LA PROFESOR/A: _____
APELLIDOS y NOMBRE DE EL/LA ESTUDIANTE: _____

APARTADO 1: ASPECTOS FORMALES (30% de la calificación)	
Cada apartado se puntúa de 1 a 5 puntos	PUNTUACIÓN
1) El TFG tiene en cuenta las competencias transversales del mismo asumiendo referentes éticos y fomentando la equidad, conforme a los principios generales recogidos en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021	
2) Propuesta y cumplimiento del cronograma	
3) Calidad de la expresión escrita, normas de estilo, adecuación al lenguaje textual, visual o audiovisual en su caso y ajuste al formato de memoria contenida en la guía docente de la asignatura	
TOTAL APARTADO 1:	0

APARTADO 2: CALIDAD DEL TRABAJO (50% de la calificación)	
Cada apartado se puntúa de 1 a 5 puntos	PUNTUACIÓN
4) Originalidad y complejidad del tema seleccionado	
5) Objetivos planteados y alcanzados	
6) Metodología y/o técnicas empleadas	
7) Interés de los resultados obtenidos	
8) Pertinencia a las fuentes	
TOTAL APARTADO 2:	0

APARTADO 3: CALIDAD DE LA DEFENSA (20% de la calificación)	
Cada apartado se puntúa de 1 a 5 puntos	PUNTUACIÓN
9) Claridad de la exposición, dominio de la temática y capacidad de síntesis	
10) Calidad de las respuestas en el debate con el/la tutor/a	
TOTAL APARTADO 3:	0

SUMA TOTAL PUNTOS:	0
---------------------------	----------

CALIFICACIÓN GLOBAL :						
Apartados	Total Apdo.	% calificación	0-4,9	5-6,9	7-8,9	9,00
1	0	0				
2	0	0				
3	0	0				
CALIFICACIÓN GLOBAL	0	0				

PROPONGO LA EVALUACIÓN POR PARTE DE UN TRIBUNAL PARA LA OBTENCIÓN DE UNA NOTA SUPERIOR A 9

Emito el siguiente INFORME para avalar la propuesta de solicitud de evaluación por parte de un Tribunal (Obligatorio si la respuesta anterior ha sido SI):

Málaga,de de 20....

Registro de entrada:

Nº

Fecha

Firma tutor/a

.....

Firma estudiante

.....

Con la firma doy mi consentimiento para ser evaluado/a ante un Tribunal y optar a una nota superior.

GUÍA DE USO DEL TRABAJO FIN DE GRADO
Grado en Publicidad y Relaciones Públicas

Anexo IV. Rúbrica de evaluación del tribunal evaluador

GRADO EN PUBLICIDAD y RELACIONES PÚBLICAS
TRABAJO FIN DE GRADO: RÚBRICA
RÚBRICA PARA EL TRIBUNAL EVALUADOR

TRIBUNAL NÚMERO:

APELLIDOS y NOMBRE DE EL/LA PRESIDENTE/A:

APELLIDOS y NOMBRE DE EL/LA VOCAL:

APELLIDOS y NOMBRE DE EL/LA SECRETARIO/A:

APELLIDOS y NOMBRE DE EL/LA ESTUDIANTE:

APARTADO 1: ASPECTOS FORMALES (20% de la calificación)	
Cada apartado se puntúa de 1 a 5 puntos	
	PUNTUACIÓN
1) El TFG tiene en cuenta las competencias transversales del mismo asumiendo referentes éticos y fomentando la equidad, conforme a los principios generales recogidos en el artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007	
2) Correcta especificación de las referencias y fuentes	
3) Calidad de la expresión escrita, normas de estilo, adecuación al lenguaje textual, visual o audiovisual en su caso y ajuste al formato de memoria contenida en la guía docente de la asignatura	
TOTAL APARTADO 1:	0

APARTADO 2: CALIDAD DEL TRABAJO (40% de la calificación)	
Cada apartado se puntúa de 1 a 5 puntos	
	PUNTUACIÓN
4) Originalidad y complejidad del tema seleccionado	
5) Objetivos planteados y alcanzados	
6) Metodología y/o técnicas empleadas	
7) Interés de los resultados obtenidos	
8) Pertinencia a las fuentes	
TOTAL APARTADO 2:	0

APARTADO 3: CALIDAD DE LA DEFENSA (40% de la calificación)	
Cada apartado se puntúa de 1 a 5 puntos	
	PUNTUACIÓN
9) Manejo de los conceptos técnicos apropiados y terminología adecuada	
10) Adecuación al tiempo estipulado y capacidad de síntesis	
10) Capacidad de defensa de las tesis mantenidas en el TFG y/o adecuación ante nuevas perspectivas planteadas	
11) Adecuación formal en la interacción con el Tribunal	
12) Capacidad de transmisión del conocimiento	
TOTAL APARTADO 3:	0

SUMA TOTAL PUNTOS:	0
---------------------------	----------

EVALUACIÓN GLOBAL :					
Apartados	Total Apdo.	% calificación	0-4,9	5-6,9	7-8,9
1	0	0,0			
2	0	0,0			
3	0	0,0			
CALIFICACIÓN FINAL		0,0			

PROPUESTA DE MATRÍCULA DE HONOR POR PARTE DEL TRIBUNAL:

Málaga de de 20.....

PRESIDENTE/A

VOCAL

SECRETARIO/A